

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57141** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 689/2011, referente al deudor Material y Construcciones Hermanos Luna, S.L., con CIF B41706409, y domicilio en c/ Rosa, 18 De Pedrera (Sevilla) por auto de fecha 20/11/2018 se ha acordado lo siguiente:

1.- La conclusión del proceso concursal de la entidad Material y Construcciones Hermanos Luna, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 689/11. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.- El cese del Administrador concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.- La declaración de extinción de la sociedad Material y Construcciones Hermanos Luna, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 28 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A180071294-1